



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4536

CALBUCO,

24 OCT 2012

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.621, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, Decreto Ley 3.066/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 29 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2003, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 89.31 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado -

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 171 Orden N° 171, por valor de \$ 7.000, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) JOSE ADAM VARGAS

DIAZ, C.I. N°

PRÉSIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO CHILE DE ESTA

COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN CALLE PEIRO DE VALDIVIA DE ESTA CIUDAD.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 03, hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 04 de NOVIEMBRE de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

RECIBIÓ EL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

PRINCIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA GONZALEZ

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1 - Interesado | 4 - Secretaria |
| 2 - Carabineros | 5 - Control |
| 3 - Rentas y Patentes | 6 - Q. Partes |

J. de la Cruz

Juan E. Hernandez M.

NOMBRE

Spam H.

FIRMA